



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLV

Viernes, 22 de diciembre de 1978

Núm. 293

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION TERCERA

Núm. 10.119

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión extraordinaria del Pleno el próximo día 29, a las dieciocho horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1978.  
El Presidente, Gaspar Castellano.

## SECCION CUARTA

Núm. 9.982

### Delegación de Hacienda de Alicante

ADMINISTRACION DE SERVICIOS

Notificación

Por el presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación las cantidades que se citan, debiendo prevenirles que pueden hacer efectivo el importe de sus débitos en los plazos, lugar y forma de ingreso siguientes:

Plazos de ingreso (artículos 20 y 92 del Régimen General sobre la Renta de 14 de noviembre de 1968): Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este anuncio aparece publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de los días 1.º al 15 de un mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el día 11 al 25 del mismo mes; las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes, pueden ingresarse, sin recargo, hasta el

25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde dicho término hasta el día 10 del mes siguiente.

Si, no obstante, se dejan transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado al día hábil inmediato posterior.

Lugar y medio de pago: A) En la Caja de la Delegación de Hacienda, en metálico o cheque. B) Mediante giro postal tributario. C) A través de Banco o Cajas de Ahorro reconocidas como entidades colaboradoras, mediante abonos.

Recursos y reclamaciones: Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a presentar ante las Administraciones de Tributos o Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda; reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tratándose de liquidaciones de Convenios por impuestos sobre el tráfico de las empresas, sobre el lujo y de impuesto especial que grava los jaraques y bebidas refrescantes, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en la Orden ministerial de 28 de julio de 1972 para cada caso.

En las liquidaciones definitivas de las evaluaciones globales por los impuestos industrial y sobre los rendimientos del trabajo personal, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en los artículos 45 y 47 de los respectivos textos refundidos de dichos impuestos.

En los casos de adquisición de vehículos usados, contra la valoración del señor Ingeniero industrial, podrá

interponerse reclamación en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante el Jurado Territorial de Valencia, debiendo presentar escrito de reclamación en la Delegación de Hacienda de Alicante.

En cuanto a las liquidaciones de contribución urbana, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa en el de quince; contra el valor catastral se podrá formular recurso por aplicación indebida de normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta mixta correspondiente o por agravio comparativo, ambos ante el Jurado Territorial Tributario, por conducto de la Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, señalando claramente en los escritos la clase de recurso que se interpone. Contra la renta catastral, bases impositivas y liquidables y la deuda tributaria puede interponerse recurso de reposición ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de ocho días, y reclamación económico-administrativa en el plazo de quince, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Asimismo caso de proceder rectificación de errores materiales o de hecho y aritméticos puede solicitarse de la Administración de Impuestos Inmobiliarios dentro del plazo de cinco años. Puede solicitarse de la Administración de Impuestos Inmobiliarios la reducción de la renta catastral a la legalmente exigible por el arriendo de viviendas o locales de negocios cuando éste fuese inferior en más de un 20 por 100 a la catastral, en el plazo de quince días.

La interposición de un recurso o reclamación no suspende, por sí sola, la obligación de pago de la deuda tributaria.

Concepto tributario: Zaragoza. Impuesto sobre transmisiones "T".

Contribuyente: Just, Rancaño, Miguel.

Domicilio: Sitios, número 5.  
Núms. contraídos: 6.571-77 y 6.572-77.  
Pesetas: 102.905 y 143.505.

Alicante, 2 de diciembre de 1978. —  
El Administrador de Servicios, (ilegible).

Núm. 9.983

## Trlbunal Económico-Administrativo Provincial

Visto el expediente número 426 de 1977, seguido como consecuencia de reclamación económico-administrativa interpuesta por don Antonio Gil Ulecia (Nuestra Señora del Pilar, núm. 20, segundo centro, Zaragoza), contra recibo de urbana de la Administración de Impuestos Inmobiliarios;

Resultando que con fecha 26 de enero de 1978 fue notificado al interesado el trámite de audiencia, sin que hasta la fecha haya sido cumplimentado dicho trámite, ni solicitada oportunamente la prórroga correspondiente;

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 69.2 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, procede declarar la caducidad del trámite citado, notificando la providencia correspondiente al interesado, y sin que contra la misma quepa recurso alguno por no tratarse de resolución que tenga el carácter de recurrible, según lo dispuesto en el artículo 127 del citado Reglamento Procesal,

Por lo expuesto, el Abogado del Estado-Secretario, que suscribe, tiene el honor de proponer declare la caducidad del trámite antes indicado.

Zaragoza a 18 de septiembre de 1978.  
El Secretario del Tribunal, (ilegible).

Providencia. — De conformidad con la propuesta que antecede se declara la caducidad de trámite de alegaciones.

Zaragoza a 18 de septiembre de 1978.  
El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal, Carlos Palacios.

## SECCION QUINTA

Núm. 9.977

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de octubre pasado, acordó lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera a doña Pilar-Lucía Velilla Morales para que proceda a la cesión gratuita de 87 metros cuadrados de terreno, que pasa a viales, y que linda: al Norte, calle Federico Ozanam; Sur, resto de finca; Este, calle Lila, y Oeste, calle Geranio, en el barrio de Valdefierro.

Segundo. En el plazo de un mes, contado a partir del recibo de la notificación del presente acuerdo, deberá aportar en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento, título acreditativo de la propiedad del terre-

no objeto del requerimiento, y transcurrido dicho plazo sin efectuar la presentación y sin hacer entrega gratuita de los viales, se procederá a la ocupación de los mismos, levantándose la correspondiente acta.

Tercero. La cesión de viales que se requiere en el presente acuerdo se hace sin perjuicio y a salvo del derecho de los propietarios afectados a la reparcelación de los terrenos, conforme a lo prevenido en la Ley del Suelo.

Cuarto. Se autoriza al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para fijar los plazos y firmar cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Quinto. Que se publique el presente acuerdo con el "Boletín Oficial" de la provincia por un plazo de quince días para general conocimiento del mismo, a efectos de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada, por no haberse podido llevar a efecto la notificación a la misma por ignorarse el domicilio, publicándose el presente edicto para que sirva de notificación del acuerdo plenario indicado, todo ello a tenor de lo previsto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndole que contra la anterior resolución podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución; además podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción de la Excmo. Audiencia Territorial dentro del término de dos meses, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponer dentro del año siguiente a la fecha en que hubiera presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 377 y 388 de la Ley de Régimen Local y 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1978. —  
El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 10.045

### Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en el proceso seguido a instancia de Joaquín Copóns Reyes, contra Consuelo Conte Tena, en reclamación de cantidad, y registrado con el número 11.582 de 1978, ejecución 106 de 1978, se ha acordado notificar la providencia de fecha 1.º de diciembre de 1978, dado el ignorado paradero de la demandada, que, copiada literalmente, dice así:

"Providencia. — En Zaragoza a 1.º de diciembre de 1978. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Consuelo Conte Tena; procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 56.373 pesetas de principal, según sentencia de 13 de noviembre de 1978, más la de 11.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Dado hallarse la demandada en ignorado paradero, practíquense las averiguaciones que establece el artículo 204 del texto articulado de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma su señoría. — José-Luis Falcó García. — Ante mí, José-Luis García Ezcurdia". (Rubricados).

Y para que sirva de notificación a doña Consuelo Conte Tena se expide la presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza a 2 de diciembre de 1978. — El Magistrado de Trabajo, José-Luis Falcó. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 10.034

### Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 12.224 de 1978, instados por Francisco Alconchel Palacios, contra Mutualidad Laboral de la Construcción y otros, en reclamación de cantidad, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

"Que desestimando la demanda formulada por Francisco Alconchel Palacios, contra la empresa Angeles Franco Quero, Mutualidad de la Construcción, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguros, declaro no haber lugar a la misma, absolviendo de ella a la parte demandada.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de Procedimiento Laboral de 17 de agosto de 1973, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la empresa Angeles Franco Quero y otros, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de diciembre de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA****Juzgados  
de Primera Instancia**

Núm. 10.054

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado,  
Juez del Juzgado de primera instan-  
cia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de febrero de 1979, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda), la venta en pública y primera subasta de las fincas especialmente hipotecadas que se describen, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 431 de 1978, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, contra "Peninsular de Edificaciones", S. A. ("Prefisa"), con domicilio en Madrid (calle de Maudes, número 15):

Todos los locales de garajes, comerciales y viviendas del conjunto arquitectónico, en construcción, que se está edificando en término municipal de Guadalajara, al sitio denominado "Tejares" o "Palomar de la Leona" y también llamado "Cenaoscura", en el polígono de nueva urbanización "Zona Sur", formado por cinco casas o edificios, las cuatro primeras con planta de sótano, garaje, planta baja a locales comerciales y viviendas y once plantas altas, con cuatro viviendas por planta, y una planta de cubiertas en cada una, con cuartos trasteros, y la casa o edificio número 5, de planta sótano o trasteros, planta baja a locales comerciales y once plantas altas, destinadas a viviendas, dos por planta, y los cinco bloques quedan rodeados por todos sus vientos por el resto del terreno sin edificar, parte destinado a calles y zonas de acceso y recreo.

Primer lote. — Módulo primero:

Descripción del solar. — Solar en término municipal de Guadalajara, al sitio "Tejar de la Leona" y "Cenaoscura", con frente a las calles de Molina de Aragón y de Pastrana, las cuales, en parte, corresponden al terreno sin edificar.

Tiene una superficie de 2.390,75 metros cuadrados, y linda mirando desde la calle de Molina de Aragón: por la derecha, con la calle de Cogolludo, en parte terreno sin edificar; por la izquierda, con la calle de Juan Diges Antón, toda ella terreno sin edificar del solar de origen; por el fondo, con la calle de Pastrana, en parte terreno sin edificar, y por el frente linda con la calle de Molina de Aragón, en parte terreno sin edificar.

Descripción de las casas y organización en propiedad horizontal. — Dentro de este terreno se están edificando dos edificios o casas que constan de una planta de sótano a garaje que ocupa

toda la superficie del solar y por encima de este local se construyen dos casas, una denominada casa número 4, que tiene su frente a la calle de Molina de Aragón, y otra, denominada casa número 2, con su frente a la calle de Pastrana, y entre ambas casas, y rodeándolas a nivel de las plantas bajas, terreno sin edificar destinado a zonas de accesos, jardines y zonas de recreo y juegos.

Ambas casas son iguales, de plantas bajas, con locales comerciales y viviendas, y cada una con once plantas altas, destinadas a viviendas, cuatro por planta y una planta de cubiertas, y en cada una hay cuarenta y seis cuartos trasteros, todos anejos a las viviendas, y todo el módulo tiene los mismos linderos que los del solar.

La superficie y distribución de locales, así como las superficies de los trasteros anejos, se dará al describir por separado cada uno de los locales en la división de propiedad horizontal, que se efectuará en esta forma:

Planta sótano: Local primero, en planta sótano, destinado a garaje, finca 16.354.

Casa número 4:

Local segundo, comercial, en planta baja, izquierda entrando por el portal, finca 16.356.

Local tercero, comercial, en la planta baja derecha entrando por el portal, finca 16.358.

Local cuarto, destinado a vivienda, en la planta baja, derecha entrando por el portal, finca 16.360.

Local quinto, destinado a vivienda en la planta baja, finca 16.362.

Local número 6, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.364.

Local número 7, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.366.

Local número 8, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.368.

Local número 9, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.370.

Local número 10, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.372.

Local número 11, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.374.

Local número 12, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.376.

Local número 13, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.378.

Local número 14, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.380.

Local número 15, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.382.

Local número 16, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.384.

Local número 17, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.386.

Local número 18, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.388.

Local número 19, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.390.

Local número 20, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.392.

Local número 21, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.394.

Local número 22, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.396.

Local número 23, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.398.

Local número 24, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.400.

Local número 25, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.402.

Local número 26, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.404.

Local número 27, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.406.

Local número 28, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.408.

Local número 29, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.410.

Local número 30, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.412.

Local número 31, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.414.

Local número 32, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.416.

Local número 33, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.418.

Local número 34, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.420.

Local número 35, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.422.

Local número 36, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.424.

Local número 37, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.426.

Local número 38, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.428.

Local número 39, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.430.

Local número 40, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.432.

Local número 41, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.434.

Local número 42, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.436.

Local número 43, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.438.

Local número 44, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.440.

Local número 45, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.442.

Local número 46, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.444.

Local número 47, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.446.

Local número 48, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.448.

Local número 49, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.450.

Casa número 2:

Local número 50, comercial, en planta baja izquierda entrando por el portal, finca 16.452.

Local número 51, comercial, en planta baja derecha entrando por el portal, finca 16.454.

Local número 52, destinado a vivienda, en la planta baja, derecha entrando por el portal, finca 16.456.

Local número 53, destinado a vivienda, en la planta baja, finca 16.458.

Local número 54, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.460.

Local número 55, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.462.

Local número 56, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.464.

Local número 57, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.466.

Local número 58, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.468.

Local número 59, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.470.

Local número 60, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.472.

Local número 61, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.474.

Local número 62, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.476.

Local número 63, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.478.

Local número 64, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.480.

Local número 65, vivienda, derecha subiendo por la escalera del tipo B, finca 16.482.

Local número 66, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.484.

Local número 67, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.486.

Local número 68, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.488.

Local número 69, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.490.

Local número 70, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.492.

Local número 71, vivienda, izquierda subiendo por la escalera del tipo A, finca 16.494.

Local número 72, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.496.

Local número 73, vivienda, derecha subiendo por la escalera del tipo B, finca 16.498.

Local número 74, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.498.

Local número 74, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.500.

Local número 75, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.502.

Local número 76, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.504.

Local número 77, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.506.

Local número 78, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.508.

Local número 79, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.510.

Local número 80, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.512.

Local número 81, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.514.

Local número 82, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.516.

Local número 83, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.518.

Local número 84, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.520.

Local número 85, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.522.

Local número 86, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, de tipo B, finca 16.524.

Local número 87, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.526.

Local número 88, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.528.

Local número 89, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.530.

Local número 90, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.532.

Local número 91, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.534.

Local número 92, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.536.

Local número 93, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.538.

Local número 94, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.540.

Local número 95, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.542.

Local número 96, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.544.

Local número 97, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.546.

Segundo lote. — Módulo segundo:

Descripción del solar. — Solar en término municipal de Guadalajara, en el sitio denominado "De la Leona" y también "Cenaoscura", con frente a las calles de Molina de Aragón y a la de Pastrana, las cuales en parte corresponden al terreno sin edificar, con superficie de 2.390,75 metros cuadrados, y linda mirando desde la calle de Molina de Aragón: por la derecha, con la calle llamada de Juan Diges Antón, que toda ella es terreno sin edificar del solar de origen; por la izquierda, con terreno sin edificar; por el fondo,

linda con la calle llamada de Pastrana, en parte terreno sin edificar, y por el frente, con la calle de Molina de Aragón, en parte terreno sin edificar.

Descripción de las casas y organización en propiedad horizontal. — Dentro del terreno que se acaba de describir se están edificando dos edificios o casas que constan de planta de sótano que se destina a garaje y que ocupa toda la superficie del solar de 2.390 metros cuadrados, y por encima de este local se construyen dos casas, una denominada número 3, que tiene su frente a la calle de Molina de Aragón, y otra denominada casa número 1, con su frente a la calle de Pastrana, y entre ambas y rodeándolas a nivel de las plantas bajas, terreno sin edificar destinado a zonas de accesos, jardines y zonas de recreo y de juegos.

Ambas casas son iguales de planta baja, con locales comerciales y viviendas, y cada una con once plantas altas, destinadas a viviendas, cuatro por planta, y una planta de cubiertas que en cada una hay cuarenta y seis cuartos trasteros, todos ellos anejos a las viviendas y todo el modelo tiene los mismos linderos que el solar, o sea: derecha, con la calle de Cogolludo; por la izquierda, con terrenos sin edificar; por el fondo, con la calle de Pastrana, y por el frente, con la calle de Molina de Aragón.

La superficie y distribución de locales, así como las superficies de los trasteros anejos se dará al describir por separado cada uno de los locales en la división horizontal, que se efectúa en esta forma:

Planta sótano:

Local número 1, en planta de sótano, destinado a garaje, finca 16.548.

Casa número 3:

Local número 2, comercial, en planta baja izquierda entrando por el portal, finca 16.550.

Local número 3, comercial, en la planta baja derecha entrando por el portal, finca 16.552.

Local número 4, vivienda, en planta baja derecha entrando por el portal, finca 16.554.

Local número 5, vivienda, en la planta baja, finca 16.556.

Local número 6, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.558.

Local número 7, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.560.

Local número 8, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.562.

Local número 9, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.564.

Local número 10, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, de tipo B, finca 16.566.

Local número 11, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.568.

Local número 12, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo A, finca 16.570.

Local número 13, vivienda, derecha subiendo por la escalera, del tipo B, finca 16.572.

Local número 14, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, de tipo B, finca 16.574.



ra", con frente orientado a la calle de Pastrana, la cual en parte corresponde al terreno sin edificar, con superficie de 371,50 metros cuadrados, y mirando desde la calle de Pastrana linda por todos sus aires con terreno sin edificar.

Descripción de la casa y organización en propiedad horizontal. — Dentro de este solar se está construyendo un edificio con superficie igual al del solar que se denomina edificio número 5, de planta sótano destinada a almacén y trasteros, planta baja comerciales, y once plantas altas destinadas a viviendas, dos por planta, y linda por todos sus aires con terrenos sin edificar.

Se organiza en propiedad horizontal en esta forma:

#### Planta sótano:

Local primero, en planta sótano, destinado a almacén y trasteros, finca 16.742.

Local segundo, comercial, en planta baja, izquierda entrando por el portal, finca 16.744.

Local tercero, comercial, en planta baja, derecha entrando por el portal, finca 16.746.

Local número 4, vivienda, derecha subiendo por la escalera, finca 16.748.

Local número 5, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, finca 16.750.

Local número 6, vivienda, derecha subiendo por la escalera, finca 16.752.

Local número 7, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, finca 16.754.

Local número 8, vivienda, derecha subiendo por la escalera, finca 16.756.

Local número 9, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, finca 16.758.

Local número 10, vivienda, derecha subiendo por la escalera, finca 16.760.

Local número 11, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, finca 16.762.

Local número 12, vivienda, derecha subiendo por la escalera, finca 16.764.

Local número 13, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, finca 16.766.

Local número 14, vivienda, derecha subiendo por la escalera, finca 16.768.

Local número 15, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, finca 16.770.

Local número 16, vivienda, derecha subiendo por la escalera, finca 16.772.

Local número 17, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, finca 16.774.

Local número 18, vivienda, derecha subiendo por la escalera, finca 16.776.

Local número 19, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, finca 16.778.

Local número 20, vivienda, derecha subiendo por la escalera, finca 16.780.

Local número 21, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, finca 16.782.

Local número 22, vivienda, derecha subiendo por la escalera, finca 16.784.

Local número 23, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, finca 16.786.

Local número 24, vivienda, derecha subiendo por la escalera, finca 16.788.

Local número 25, vivienda, izquierda subiendo por la escalera, finca 16.790.

Los bienes relacionados se venden en tres lotes, comprendiendo cada uno los locales que se expresan, en atención a las circunstancias que concurren y estado de construcción.

Tasación de las fincas a efectos de subasta:

Lote número 1. — Módulo primero:

Local primero, en 7.147.937 pesetas.

Cada uno de los locales 4, 5, 7, 8, 11, 12, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 27, 28, 31, 32, 35, 36, 39, 40, 43, 44, 47, 48, 52, 53,

55, 56, 59, 60, 63, 64, 67, 68, 71, 72, 75, 76, 79, 80, 83, 84, 87, 88, 91, 92, 95 y 96, en 1.864.890 pesetas.

Cada uno de los locales números 2, 3, 50 y 51, en 994.543 pesetas.

Cada uno de los locales números 6, 9, 10, 13, 14, 17, 18, 21, 22, 25, 26, 29, 30, 33, 34, 37, 38, 41, 42, 45, 46, 49, 54, 57, 58, 61, 62, 65, 66, 69, 70, 73, 74, 77, 78, 81, 82, 85, 86, 89, 90, 93, 94 y 97, en 1.800.137 pesetas.

Lote número 2. — Módulo segundo:

Local primero, en 7.147.937 pesetas.

Cada uno de los locales 2, 3, 50 y 51, en 994.543 pesetas.

Cada uno de los locales 4, 5, 7, 8, 11, 12, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 27, 28, 31, 32, 35, 36, 39, 40, 43, 44, 47, 48, 52, 53, 55, 56, 59, 60, 63, 64, 67, 68, 71, 72, 75, 76, 79, 80, 83, 84, 87, 88, 91, 92, 95 y 96, en 1.864.890 pesetas.

Cada uno de los locales 6, 9, 10, 13, 14, 17, 18, 21, 22, 25, 26, 29, 30, 33, 34, 37, 38, 41, 42, 45, 46, 49, 54, 57, 58, 61, 62, 65, 66, 69, 70, 73, 74, 77, 78, 81, 82, 85, 86, 89, 90, 93, 94 y 97, en 1.800.137 pesetas.

Lote número 3. — Módulo tercero:

Local número 1, en 810.768 pesetas.

Local número 2, en 494.058 pesetas.

Local número 3, en 773.740 pesetas.

Cada uno de los locales 4 a 25, inclusive, en 1.683.585 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de 1978. — El Juez, Rafael Oliete. El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.098

#### JUZGADO NUM 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de enero de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.065 de 1978, a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en representación del "Banco de Bilbao", sociedad anónima, contra don Miguel Alvarez Alvarez y doña Rosario Escobedo Sanmiguel, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio

de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

El camión "Pegaso", Z-41.342; en 300.000 pesetas.

Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.026

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.380-A de 1977, seguido a instancia de "Duglass", representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra "Samarco", S. L., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de enero de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del señor Campos Herrero, con domicilio en Madrid, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Sesenta y tres lámparas grandes, de pie, de salón, de distintos modelos, de los cuales dos son de alabastro; en 94.500 pesetas.

2. Cuarenta lámparas de sobremesa, de distintos modelos; en 40.000 pesetas.

3. Sesenta y cuatro patas de mesa, sin tablero, tipo salón, todas metálicas; en 32.000 pesetas.

4. Cuatro lámparas de sobremesa, de alabastro; en 4.000 pesetas.

5. Noventa patas de mesa de salón, sin tablero, del tipo y modelo "Olga"; en 45.000 pesetas.

6. Quince patas, sin tablero, para salón, modelo "Venues"; en 7.000 pesetas.

7. Setenta y cinco patas de mesa, sin tablero, grandes, del modelo "Stela", todas metálicas, también de centro de salón; en 37.500.

8. Doscientas cincuenta y seis patas de mesa de salón, pequeñas, sin tablero, modelo "Stela"; en 76.800 pesetas.

9. Cincuenta y seis plafones de madera, de unos 8 centímetros de altura, que se colocan debajo de las patas de la mesa correspondiente, y pertenecen al modelo "Yoana", rectangulares; en 5.600 pesetas.

10. Cuarenta plafones redondos, para el mismo uso que los anteriores, para mesas modelo "Yoana", redondas; en 4.000 pesetas.

11. Setenta y cinco mesas, sin tablero o cristal, de cuatro patas cada

una, formando un cuadro de 60 centímetros de lado, metálicas; en pesetas 37.500.

12. Tres mesas de las mismas características que las anteriores, formando un rectángulo de 1,20 por 0,60 metros de lado, modelo "Stela", también metálicas; en 3.000 pesetas.

13. Un mueble-bar, de salón, formado de material metálico y cristal, al parecer, de forma rectangular, de 1,50 x 0,50 x 1,50 metros, aproximadamente; en 20.000 pesetas.

14. Dos aparadores de madera color caoba, con varios cajones pequeños y puerta, de unos 2 por 0,50 metros, aproximadamente; en 20.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.057

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 349-B de 1977, seguido a instancia de Caja General de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Luis Marín Pallás y doña Amelia Moreno de los Santos, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de enero de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de los demandados, con domicilio en Huesca (calle San Orencio, número 16), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina registradora, marca "Hugin", modelo K-42; en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.059

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 733-B de 1978, seguido a instancia de don César Tello Ibáñez, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Miguel Millán Tejón, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá

lugar en este Juzgado el día 18 de enero de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Fuen-girola (Málaga), calle Sevilla, 6, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una mesa de despacho, metálica, con tapa de cristal y cajones a los lados; en 8.000 pesetas.

2. Dos archivadores metálicos, de cuatro cajones cada uno; en 10.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo "Línea 98"; en 40.000 pesetas.

4. Un tresillo tapizado en skai amarillo, con dos sillones a juego; en 6.000 pesetas.

Total, 64.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.093

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por Su Señoría en diligencias preparatorias de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 1.210 de 1978-C, a instancia de don Andrés Riaguas Moreno, representado por el Procurador señor Giménez Montañés, contra don Hilario Martín, sobre reconocimiento de firma de un talón apotado, ha dispuesto se cite al referido demandado por medio de edictos, al estar en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta) el próximo día 12 de enero de 1979, a las diez horas, y reconozca, bajo juramento indecisorio, la firma obrante en dicho talón, apercibiéndole de que de no comparecer a esta tercera citación podrá ser tenido por confeso a los fines de despachar la ejecución.

Y para que sirva de citación al indicado demandado expido la presente cédula en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.095

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.312-C de 1978, seguido a instancia de "Seida", S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Fernando Puyo

Feringán, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de enero de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de "Seida", S. A., con domicilio en Zaragoza (avenida de la Hispanidad, sin número), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche "Seat 131-1600", matrícula Z-2147-J; tasado en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.096

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de enero de 1979, a las diez treinta horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 976-C de 1977, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Pedro Clemente Polo, contra doña Mercedes Ordéiz Solanillas, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Dos trajes-pantalón de cheviot (uno verde y otro marrón); en 6.000 pesetas.

2. Dos chaquetas cheviot (una verde y otra marrón); en 4.500 pesetas.

3. Un traje de chaqueta, de pata de gallo; en 3.000 pesetas.

4. Una chaqueta, pata de gallo, granate; en 2.500 pesetas.

5. Un abrigo de cheviot; en 5.000 pesetas.

6. Dos abrigos, uno negro y otro granate; en 10.000 pesetas.

7. Un conjunto de falda y blusa, franela verde estampada; en 800 pesetas.

8. Un conjunto de falda y blusa, franela lila estampada; en 800 pesetas.

9. Una cazadora de cheviot verde; en 2.500 pesetas.

10. Ocho chilabas de punto; en 8.000 pesetas.

11. Dos chaquetas de lana pura; en 2.000 pesetas.

12. Una chaqueta de mohair; en 1.200 pesetas.

- 13. Dos suéteres sin mangas; en 2.000 pesetas.
- 14. Dos setlands, rojo y amarillo; en 1.500 pesetas.
- 15. Un gorro de lana y dos pantalones cortos, tejanos; en 1.700 pesetas.
- 16. Un conjunto de falda y jersey de punto, naranja; un jersey con tirantes azules y dos conjuntos de pantalón estampado negro; en 5.000 pesetas.
- 17. Trece pantalones de tergal, un conjunto pantalón y camisa estampado en negro y dos faldas de algodón; en 13.000 pesetas.
- 18. Seis chaquetas tejanas "Jervis" y un chaleco seda natural; en 9.500 pesetas.
- 19. Un traje-pantalón tejano, verde; en 2.000 pesetas.
- 20. Cuatro vestidos largos de diversos modelos y colores; en 8.000 pesetas.
- 21. Dos pantalones de fiesta, en negro y rojo; dos faldas de algodón, en kaki y verde; una blusa algodón, rosa; en 3.600 pesetas.
- 22. Cinco faldas tejanas, dos tejanos azules y un pichi tejano; en pesetas 5.200.

Suma total, 93.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 10.075

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE LA VILLA DE LUNA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de las Ordenanzas por que se rige ésta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria para el próximo día 7 de enero, domingo, a las tres de la tarde en primera convocatoria y una hora después en segunda, con cualquiera que sea el número de asistentes, y con el siguiente

*Orden del día*

- 1.º El contenido del artículo 52 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad.
  - 2.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Luna, 12 de diciembre de 1978. — El Presidente, Prisco Nocito.

Núm. 10.113

**COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LODOSA, DE MALLÉN**

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Lodosa, de Mallén, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44, capítulo VI, de las Ordenanzas por las que se rige la Comunidad, convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en el salón de actos del Casino de la Amistad, de esta villa (sito en la plaza de España, número 75), el día 29 de diciembre del corriente, a las veinte treinta horas en primera convocatoria y a las veintiuna horas en segunda, para tratar del siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Sobre sistema a seguir por esta Comunidad para la limpieza de los riegos y contrarriegos.
- 3.º Modificación, si procede, de los artículos 23, 25 y 26 de los Estatutos de la Comunidad.
- 4.º Presupuesto de ingresos y gastos del año 1979.
- 5.º Examen de la memoria del semestre enero-junio.
- 6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

De no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria, por falta de número, se celebrará en segunda, cualquiera que sea el número de asistentes, siendo válidos los acuerdos que se tomen, según dispone el artículo 55, capítulo VI, de las Ordenanzas de la Comunidad.

Mallén a 15 de diciembre de 1978. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 10.152

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE EPILA**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por las Ordenanzas de esta Comunidad se convoca a todos los participantes para que asistan a la Junta general ordinaria el día 31 de diciembre, a las cuatro y media de la tarde en primera convocatoria y a las cinco en segunda, tomándose acuerdos cualquiera que sea el número de votos representados, en su domicilio social, siendo éste el

*Orden del día*

- 1.º Lectura acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen presupuestos de 1979.
- 3.º Renovación de la mitad de los Vocales del Sindicato.
- 4.º Instancias nuevos regadíos.
- 5.º Comentario limpieza de brazales.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Epila, 14 de diciembre de 1978. — El Presidente, Alfredo González.

Núm. 10.114

**COMUNIDAD DE REGANTES DEL SINDICATO DE MICHEN DE CALATORAO**

La Comunidad de Regantes del Sindicato de Riegos de Michén, de esta localidad, cita a Junta general ordinaria a todos sus participantes para tratar de los asuntos enumerados en el capítulo VI, artículo 52, de sus Ordenanzas, con el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura del acta anterior, y aprobación, si procede.
- 2.º Movimiento económico en el año 1978.
- 3.º Presupuesto de ingresos y gastos para el año 1979.
- 4.º Informe sobre uso, aprovechamiento de aguas y exposición de Ordenanzas por las que se ha de regir el Sindicato Central, compuesto por Ricla, La Almunia de Doña Godina y Calatorao.
- 5.º Estudio para canalizar, si procede, alguno de los cauces.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Tendrá lugar el día 5 de enero de 1979, a las dieciocho horas en primera convocatoria, en el domicilio de esta Comunidad (calle Ciprés, número 2, de Calatorao), celebrándose en segunda convocatoria a las diecinueve horas, si por falta de asistencia no se puede celebrar en su primera, dándose por válidos los acuerdos tomados con los regantes asistentes.

Calatorao, 15 de diciembre de 1978. El Presidente de la Comunidad, Lucio Cásedas.

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "  
Venta de ejemplares sueltos  
Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

*Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones*